Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN N° 613
Acta N° 42 – 24/11/2020

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 166/2020 de fecha 16/11/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/2020 ID N° 379.367 "*SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES*", y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° N° 16/2020 ID N° 379.367 "*SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES*, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de cuales ninguna presentó oferta, pero a través del portal de la Web de Contrataciones Públicas se presentaron las firmas EXTINTORES PREMIER PLUS, NISI EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIO y EXTINTORES PARANA S.R.L conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificada que la oferta de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS oferta la cual ha sido analizada conforme al pliego de bases y condiciones y se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° N° 16/2020 ID N° 379.367 "*SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES*" a la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS RUC 938054-0**, por el por el monto de **Gs. 5.186.500 (GUARANIES CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)** IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Norma Giménez
FIRMA:
FECHA: 24/11/2020
HORA: 13:00